



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VERIFICACION FINANCIERA

GRUPO GESTION CONTRATOS

FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 2016

VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N°. 071 de 2016

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EVALUACION PRE TRASPLANTE RENAL, HEPATICO, PULMONAR, CARDIACO; INGRESO A LISTA DE ESPERA Y REALIZACION DE TRASPLANTE CON DONANTE CADAVERICO; RENAL, HEPATICO, PULMONAR, CARDIACO, REALIZACIÓN DE TRASPLANTE RENAL CON DONANTE VIVO, CONSULTA DE CONTROL POSTRANSPLANTE Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS					RESULTADO DE VERIFICACION	
No. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	FORMULARIO SIIF	ESTADOS FINANCIEROS	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN DIAN	CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA NIT. 860.035.992-2	47	29	55	49	48	X	

2. INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS EN EL PLIEGO

De conformidad a la Ley 1150 del 16 de julio del 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de los Estados Financieros que se encuentran en el Registro Único de Proponentes RUP con corte al 30 de Junio de 2016, conforme a lo establecido en el numeral 4.3. del Pliego de condiciones definitivo.

No. DE OFERTA	NOMBRE DE LA EMPRESA	INDICADOR REQUERIDO		LIQUIDEZ >= 1,2	ENDEUDAMIENT O <= 70%	RAZON COBERTURA DE INTERES >= 1,0	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >= 2%	RENTABILIDAD DEL ACTIVO >= 2%	RESULTADO DE VERIFICACION	
		ESTADOS FINANCIEROS DE LOS OFERENTES CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2016		ACT. CTE. / PAS. CTE.	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) * 100	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) * 100	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA NIT. 860.035.992-2	ACTIVO CORRIENTE	208.242.606	1,95	29,74%	2,70	3,33%	2,34%	X	
		ACTIVO TOTAL	409.178.168							
		PASIVO CORRIENTE	106.960.912							
		PASIVO TOTAL	121.708.257							
		PATRIOMONIO	287.469.911							
		UTILIDAD OPERACIONAL	9.584.196							
		GASTOS DE INTERES	3.549.232							

Para la verificación de los indicadores financieros se analizó la aclaración presentada por el revisor Fiscal de la Fundación Cardio Infantil en la cual nos indican que en el estado de resultados están incluidas las provisiones en los egresos operacionales, por lo cual se afecta la utilidad operacional, analizada la aclaración se evidencia que realmente la provisión no es un

"Salud - Calidad - Humanización"



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA

gasto monetario real que signifique un desembolso monetario por parte del oferente; además se observa que el oferente presenta una utilidad neta con corte a 30 de junio de 2016 por valor de \$11.649.354 (cifra en miles) con lo cual se evidencia que el oferente presenta unas condiciones económicas sanas que permiten prever que no se presentarán inconvenientes durante la ejecución del contrato, y que además es un oferente que presenta antecedentes de contratación con la entidad en los cuales la ejecución se ha llevado de manera normal, por todo lo anterior y con el fin de garantizar el derecho a la prestación del servicio de salud y el derecho a la vida de los pacientes se habilita al oferente para continuar con el proceso.

3. REVISION ECONOMICA

Realizada la verificación económica de las ofertas con relación a los precios de referencia, de acuerdo a lo solicitado en el Formulario No. 2 del Pliego de Condiciones Definitivo objeto del proceso de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud No. 071/2016, el Comité Económico Evaluador se permite informar el resultado de la Verificación de las mismas como se evidencia a continuación:

						PRECIO DE REFERENCIA	VALOR OFERTADO
No. GRUPO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL OBJETO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR DEL PAQUETE	VALOR DEL PAQUETE
1	85131501	1.1 TRASPLANTE RENAL	1.1. TRASPLANTE RENAL DONANTE VIVO RELACIONADO				
			EVALUACION DEL RECEPTOR	UND	1	\$ 3.265.300	\$ 3.265.300
			EVALUACION DEL DONANTE VIVO RELACIONADO	UND	1	\$ 2.963.900	\$ 2.963.900
			RESCATE DEL ORGANO EN DONANTE VIVO RELACIONADO	UND	1	\$ 8.222.300	\$ 8.222.300
			INTERVENCION EN EL RECEPTOR CON DONANTE VIVO RELACIONADO Y CONTROL POST QUIRURGICO	UND	1	\$ 21.542.700	\$ 21.542.700
			CONTROLES MENSUALES POST TRASPLANTE ENTRE 2 Y 12 MES	UND	1	\$ 433.200	\$ 433.200
			CONTROL POST TRASPLANTE DEL DESDE EL 13 MES (VER PRECIOS DE MEDICAMENTOS)	UND	1	\$ 376.200	\$ 376.200
			SUB TOTAL DONANTE VIVO RELACIONADO			\$ 36.803.600	\$ 36.803.600
			1.2. TRASPLANTE RENAL DONANTE CADAVERICO			VALOR DEL PAQUETE	VALOR DEL PAQUETE
			EVALUACION DONANTE CADAVERICO Y RESCATE DE ORGANO	UND	1	\$ 9.389.900	\$ 9.389.900
			INTERVENCION EN EL RECEPTOR CON DONANTE CADAVERICO Y CONTROL POST QUIRURGICO PRIMER MES	UND	1	\$ 27.381.900	\$ 27.381.900
			CONTROLES MENSUALES POST TRASPLANTE ENTRE 2 Y 12 MES	UND	1	\$ 433.200	\$ 433.200
			CONTROL POST TRASPLANTE DEL DESDE EL 13 MES	UND	1	\$ 376.200	\$ 376.200
			SUB TOTAL DONANTE CADAVERICO			\$ 37.581.200	\$ 37.581.200
		1.2 TRASPLANTE HEPATICO	2. TRASPLANTE HEPATICO			VALOR DEL PAQUETE	VALOR DEL PAQUETE
			EVALUACION DEL RECEPTOR (TX HEPATICO)	UND	1	\$ 7.355.500	\$ 7.355.500
			EVALUACION DEL DONANTE Y RESCATE DEL ORGANO	UND	1	\$ 8.192.100	\$ 8.192.100
			INTERVENCION EN EL RECEPTOR Y CONTROL POST QUIRURGICO DEL PRIMER MES	UND	1	\$ 126.816.708	\$ 126.816.708
			CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE A PARTIR DEL SEGUNDO AL CUARTO	UND	1	\$ 996.100	\$ 996.100
			CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE A PARTIR DEL QUINTO MES	UND	1	\$ 387.400	\$ 387.400
			TOTAL TRASPLANTE HEPATICO			\$ 143.747.808	\$ 143.747.808
2		2.1 TRASPLANTE DE PULMON	3. TRASPLANTE PULMONAR			VALOR DEL PAQUETE	VALOR DEL PAQUETE
			EVALUACION PREOPERATORIA TRASPLANTE PULMONAR	UND	1	\$ 19.949.700	\$ 19.949.700
			RESCATE PULMONAR PARA TRANSPLANTE SOD	UND	1	\$ 30.779.400	\$ 30.779.400
			TRANSPLANTE UNILATERAL DE PULMON SOD	UND	1	\$ 43.775.273	\$ 43.775.273
			TRANSPLANTE BILATERAL DE PULMON SOD	UND	1	\$ 56.846.900	\$ 56.846.900
			CONTROL AMBULATORIO DEL 2° AL 4° MES POST-TRASPLANTE	UND	1	\$ 1.823.987	\$ 1.823.987
			CONTROL AMBULATORIO DEL 5° POST-TRASPLANTE	UND	1	\$ 470.242	\$ 470.242
			CONTROL DEL PACIENTE EN LISTA DE ESPERA (AMBULATORIO) TRASPLANTE DE PULMON	UND	1	\$ 2.280.000	\$ 2.280.000



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA

	2.2 TRASPLANTE CARDIACO.	TOTAL TRASPLANTE UNILATERAL PULMONAR				\$ 99.078.601,84	\$ 99.078.601,84
		TOTAL TRASPLANTE BILATERAL PULMONAR				\$ 211.228.830,75	\$ 211.228.830,75
		4. TRASPLANTE CARDIACD				VALOR DEL PAQUETE	VALOR DEL PAQUETE
		EVALUACION DEL RECEPTOR CARDIACO	UND	1	\$ 17.144.913	\$ 17.144.913	
		CARDIECTOMIA (RESCATE DEL ORGANO Y OBTENCION DEL ORGANO	UND	1	\$ 19.594.644	\$ 19.594.644	
		TRASPLANTE CARDIACO (TRASPLANTE Y CONTROL HASTA 30 DIAS)	UND	1	\$ 134.714.592	\$ 134.714.592	
		CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE ENTRE SEGUNDO AL SEXTO MES	UND	1	\$ 522.426	\$ 522.426	
		CONTROL MENSUAL POST TRASPLANTE ENTRE SEPTIMO Y DECIMO SEGUNDO MES	UND	1	\$ 326.716	\$ 326.716	
		TOTAL TRASPLANTE CARDIACO				\$ 172.303.291	\$ 172.303.291
		NOTA 1:	La adjudicación será por grupo (1 y 2) y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia (por ítem y por grupo).				
NOTA 2:	Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.						
NOTA 3:	La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas oculta, el valor IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales y el valor total aproximado al entero.						
NOTA 4:	Los procedimientos adicionales al paquete POS que se encuentran incluidos dentro de las especificaciones requeridas (hipervínculo) o todo procedimiento o examen adicional para garantizar el tratamiento integral de los usuarios que no se encuentre contemplado en el presente proceso, debe ser suministrado por el contratista y será cancelado a tarifa SOAT de acuerdo al decreto 2423 de 1996 previa autorización por parte del supervisor del contrato para su respectiva facturación.						
NOTA 5:	GLOSAS: El contratista deberá contemplar que será responsable por las glosas generadas por el personal a su cargo, para lo cual el Hospital Militar Central hará un descuento correspondiente al uno (2%) del valor facturado, con el fin de cubrir las glosas definitivas. El excedente de dicho descuento será entregado a la asociación una vez se realice el cruce respectivo con la deducción de la glosa definitiva, la cual se determinará en la liquidación del convenio con la DGSM o cualquier otro asegurador. En caso que la glosa definitiva sea mayor al valor retenido, el contratista asumirá el pago directo de la diferencia entre la glosa definitiva y el valor retenido.						

FACTURACIÓN DE MEDICAMENTOS

NOTA 1. Si los medicamentos son regulados se les aplica el valor del medicamento, de conformidad con la Circular No. 04 de 2012 y Circular No. 01 de 2016 de la COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS. Adicionalmente, en concordancia con el Artículo 4. De la Circular 01 de 2016 se aplicará el margen para reconocer el valor que las IPS agregan a la cadena de distribución de los medicamentos, así: a) Para los medicamentos con valor menor o igual a \$1.000.000, se adicionará un porcentaje del 5%. b) Para los medicamentos con valor mayor a \$1.000.000, se adicionará un porcentaje del 2.5%.	
NOTA 2. Si los medicamentos facturados no se encuentran dentro del listado de medicamentos regulados, al valor de compra se le incrementará el 10% y sobre este valor se le aplica el 2.5% cuando el valor sea superior a Un Millón de pesos (\$1.000.000) m/cte., y cuando el valor de compra sea inferior a Un Millón de pesos (\$1.000.000) m/cte., se le incrementará el 5%.	
NOTA 3. GLOSAS: El contratista deberá contemplar que será responsable por las glosas generadas por el personal a su cargo, para lo cual el Hospital Militar Central hará un descuento correspondiente al uno (2%) del valor facturado, con el fin de cubrir las glosas definitivas. El excedente de dicho descuento será entregado a la asociación una vez se realice el cruce respectivo con la deducción de la glosa definitiva, la cual se determinará en la liquidación del convenio con la DGSM o cualquier otro asegurador. En caso que la glosa definitiva sea mayor al valor retenido, el contratista asumirá el pago directo de la diferencia entre la glosa definitiva y el valor retenido.	


Ramón Bueno Gómez
Comité Económico Evaluador
Grupo Gestión Contratos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



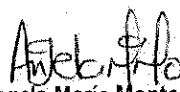
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA

Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.071-2016** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACION PRE TRASPLANTE RENAL, HEPATICO, PULMONAR, CARDIACO, INGRESO A LISTA DE ESPERA Y REALIZACION DE TRASPLANTE CON DONANTE CADAVERICO, RENAL, HEPATICO, PULMONAR, CARDIACO, REALIZACIÓN DE TRASPLANTE RENAL CON DONANTE VIVO, CONSULTA DE CONTROL POSTRASPLANTE Y TODOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**

OFERENTE 1	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO
FUNDACION CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGIA Nit:860.035.992-2		
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	1-3
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	5
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE	7-23
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	25-27
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	CUMPLE	VERIFICADO
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	VERIFICADO
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República	CUMPLE	VERIFICADO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	28
Formato se manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	6
Garantía de seriedad de la oferta JMALUCELLI TRAVELERS N°35762	CUMPLE	7
Certificado como prestador de servicios de salud	CUMPLE	72-84
Experiencia	CUMPLE	56-84

CONCLUSIÓN: El oferente **FUNDACION CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGIA**, se encuentra habilitado para continuar en el proceso de selección.


Ángela María Montealegre Orjuela
Comité Jurídico Evaluador

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si CUMPLE O NO CUMPLE, PARA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

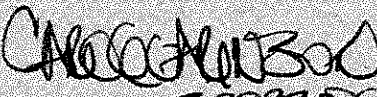
GRUPO N° 1				
No	Código interno	DESCRIPCION DEL OBJETO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ CON CUMPLE
1	21801001	<u>1. EVALUACION PRE TRASPLANTE RENAL</u> <u>2. EVALUACION PRE TRASPLANTE HEPATICO</u> <u>3. INGRESO A LA LISTA DE ESPERA</u> <u>4. REALIZACION DE TRASPLANTE RENAL HEPATICO CON DONANTE CADAVERICO Y TRASPLANTE RENAL CON DONANTE VIVO Y CADAVERICO</u> <u>5. CONSULTAS DE CONTROL POSTRASPLANTE MINIMO POR UN AÑO Y MEDIO Y COMPLICACIONES</u> <u>6. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO QUIRURGICOS. EVALUACIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS. IMAGENES DIAGNOSTICOS, PARACLINICOS DURANTE LA HOSPITALIZACION POSTERIOR AL TRASPLANTE Y MEDICACION POSTRASPLANTE.</u>	<u>1. TRASPLANTE RENAL</u> <u>1.1. EVALUACION DEL RECEPTOR</u> <u>1.1.1. EVALUACION DEL DONANTE VIVO RELACIONADO</u> <u>1.1.2. EVALUACION DEL DONANTE CADAVERICO Y RESCATE DE ORGANO</u> <u>CONSULTAS DE CONTROL POSTRASPLANTE MINIMO POR UN AÑO Y MEDIO CON PARACLINICOS REQUERIDOS. ATENCION DE COMPLICACIONES Y MEDICAMENTOS.</u> <u>2. TRASPLANTE HEPATICO</u> <u>2.1. EVALUACION DEL RECEPTOR (TX HEPATICO)</u> <u>2.2. EVALUACION DEL DONANTE Y RESCATE DEL ORGANO MINIMO POR UN AÑO Y MEDIO CON PARACLINICOS REQUERIDOS. ATENCION DE COMPLICACIONES Y MEDICAMENTOS</u>	Cumple

CAROLINA
82932006

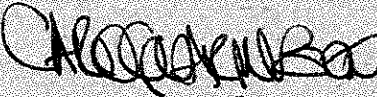
GRUPO N° 2

No	Código Interno	DESCRIPCION DEL OBJETO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	21801001	<u>1. EVALUACION PRE TRASPLANTE DE PULMON</u> <u>2. EVALUACION PRE TRASPLANTE CARDIACO</u> <u>3. INGRESO A LA LISTA DE ESPERA</u> <u>4. REALIZACION DE TRASPLANTE PULMONAR UNILATERAL</u> <u>BILATERAL CARDIACO CON DONANTE CADAVERICO</u> <u>5. CONSULTAS DE CONTROL POSTRASPLANTE MINIMO POR</u> <u>UN AÑO Y MEDIO Y COMPLICACIONES</u> <u>6. TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y NO</u> <u>QUIRURGICOS EVALUACIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS</u> <u>IMAGENES DIAGNOSTICOS, PARACLINICOS DURANTE LA</u> <u>HOSPITALIZACION POSTERIOR AL TRASPLANTE MAS</u> <u>MEDICACION</u>	<u>3. TRASPLANTE PULMONAR</u> <u>3.1 EVALUACION PRE TRASPLANTE PULMONAR</u> <u>3.2 EVALUACION DEL DONANTE Y RESCATE DEL ORGANOS</u> <u>CONTROLES POSQUIRURGICOS MINIMO POR UN AÑO Y</u> <u>MEDIO CON PARACLINICOS REQUERIDOS, PROCEDIMIENTOS</u> <u>DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ATENCION DE</u> <u>COMPLICACIONES Y MEDICACION</u> <u>4. TRASPLANTE CARDIACO</u> <u>4.1 EVALUACION PRE TRASPLANTE CARDIACO</u> <u>4.2 EVALUACION DEL DONANTE Y RESCATE DEL ORGANOS</u> <u>TRASPLANTE CON DONANTE CADAVERICO: CARDIACO</u> <u>CONTROL POSQUIRURGICO MINIMO POR UN AÑO Y MEDIO</u> <u>CON PARACLINICOS REQUERIDOS, PROCEDIMIENTOS</u> <u>DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS, ATENCION DE</u> <u>COMPLICACIONES Y MEDICACION</u>	Cumple

DESCRIPCION	Cumple/ No Cumple
ANEXO TÉCNICO EN ANEXO AL PRESENTE PUEGO DE CONDICIONES SE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS PARA CADA TIPO DE TRASPLANTE A CONTRATAR, JUNTO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y ADICIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN PRE TRASPLANTE, TRASPLANTE Y CONTROL POSTRASPLANTE. EN TODO CASO TODO PROCEDIMIENTO O EXAMEN ADICIONAL PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS USUARIOS QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PROCESO, DEBE SER SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA Y SERÁ CANCELADO A TARIFA SOAT DE ACUERDO AL DECRETO 2423 DE 1996. PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA SU RESPECTIVA FACTURACIÓN.	Cumple


 3293206

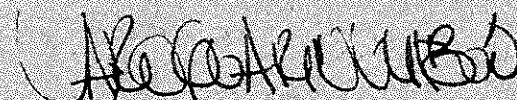
ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente que resulte favorecido del presente proceso de selección, deberá aceptar las valoraciones y exámenes realizados de los pacientes de la lista de espera y a los que se hallan en proceso de ingreso de la misma, realizados por la Institución responsable del mismo, lo anterior con el fin de agilizar el procedimiento y optimizar los recursos.	Cumple
2. Realizar atención médica a los usuarios y beneficiarios de las Fuerzas Militares, con los más altos estándares de calidad, establecidos por la Dirección General de Sanidad Militar.	Cumple
3. La atención para los exámenes, procedimientos y controles efectuados, deben llevar como requisito sello y firma de la Auditoría de la Dirección General de Sanidad Militar.	Cumple
4. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.	Cumple
5. Rendir los informes que la Dirección del Hospital Militar Central y/o el supervisor del contrato requiera en los plazos determinados.	Cumple
6. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada bajo custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida.	Cumple
7. COBERTURA: Atención durante las veinticuatro (24) horas del día durante el término de ejecución del contrato.	Cumple
8. El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento con el OBJETO DEL CONTRATO, atendiendo a los PACIENTES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUE REQUIERAN DICHOS PROCEDIMIENTOS, y a prestarle los servicios médicos con los controles y estudios que sean requeridos y los que de aquellos se deriven, que tengan relación directa con los servicios objeto del presente proceso, en consideración a aquellos están determinados como servicios de III Y IV nivel de atención y alto grado de complejidad.	Cumple
9. El contratista deberá enviar un informe mensual sobre el estado de los pacientes, en	Cumple


52932006

estudio pre trasplante, lista de espera, pos trasplante dirigido al supervisor del contrato.	
10. El contratista deberá asistir a las reuniones y comités que sean requeridos por la Dirección del Hospital Militar Central y/o Supervisor del contrato y deberá acatar las decisiones tomadas y realizar el cumplimiento de los requerimientos.	Cumple
11. El contratista deberá informar de manera oportuna, aquellos procedimientos adicionales que requieran los pacientes, para ser autorizados PREVIAMENTE por el Hospital Militar Central, toda vez que se requiera atención a un paciente del programa de trasplantes en la Institución que preste el servicio, deberá cumplir con el protocolo establecido ya sea la autorización correspondiente de la Dirección General de Sanidad Militar para los casos de urgencias o ser remitidos directamente al Hospital Militar Central de acuerdo con el sistema de referencia y contra-referencia autorizado.	Cumple
12. Toda vez que un paciente en estudio requiera un examen o valoración que se encuentre por fuera de los considerados en el contrato, deberá ser contra-remitido para la realización del examen o valoración por Especialistas del Hospital Militar Central y el (los) resultados deberán ser admitidos dentro del proceso de estudio pre trasplante.	Cumple
13. Si un paciente requiriera un examen o valoración que no fuese ofrecido por el Hospital Militar, se realizaría el proceso de autorización con la debida sustentación de la solicitud para hacer efectiva la autorización de la atención en la Institución adjudicataria o en otra en el caso de que ésta no prestase el servicio.	Cumple
14. Una vez se ejecute el 50% del valor del contrato, el adjudicatario deberá informar de manera oportuna, con el fin de iniciar los trámites pertinentes y así proceder a dar continuidad a la prestación del servicio, así como a la entrega oportuna de la facturación de acuerdo con las normas establecidas por el área de facturación del Hospital Militar para tal fin.	Cumple
15. El contratista una vez admitido el paciente, deberá informar a la Enfermera Jefe de trasplantes del Hospital Militar Central, con el fin de facilitar la auditoría en el centro de atención al paciente.	Cumple


 20182026

16. Si algún paciente sale candidato para trasplante renal, hepático, pulmonar o cardíaco y se encuentra el donante cadavérico la Institución a la que sea adjudicado el contrato deberá tener la capacidad de realizarlo y con dicho fin deberá allegar los documentos como historia clínica, soportes clínicos, que se consideren necesarios con el fin de autorizar de su realización y poder facturar el procedimiento a cargo de este contrato, garantizando el seguimiento y control del paciente trasplantado durante el año inmediatamente posterior al trasplante.	Cumple
17. Si algún paciente sale candidato para trasplante renal, hepático, pulmonar o cardíaco y se encuentra el donante compatible vivo, la Institución a la que sea adjudicado el contrato deberá tener la capacidad de realizar el estudio pre trasplante del donante vivo compatible y deberá allegar los documentos como historia clínica, soportes clínicos, cotización y los demás documentos que se consideren necesarios con el fin de realizar un contrato por el valor del trasplante de manera individual en donde se garantice el seguimiento y control del paciente trasplantado durante el año inmediatamente posterior al trasplante.	Cumple
18. La institución adjudicada, deberá continuar con el proceso de evaluación y seguimiento de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que actualmente se encuentran en lista de espera.	Cumple


 82932006